



Municipalidad de
NOGALES

PRIMER CONCEJO EXTRAORDINARIO

MES DE MARZO 2021

ACTA N° 11

En Nogales, a **miércoles 24 de marzo de 2021**, siendo las 09:35 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por Don **EDUARDO BUENO NAVARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN RIVERA ROJAS
- JUAN FLORES OLIVARES
- FERDINAND GACHÓN JEREZ
- EDUARDO BUENO NAVARRO.

Tabla de la SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Acta N° 48.
3. Sanción Modificación Presupuestaria N° 08, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
4. Sanción celebración de contrato del proyecto "Contratación de mano de obra para unidad de agua potable el melón, mantención de inmuebles municipales y ejecución de obras menores, comuna de nogales", expone Sr. Sergio Herrera Bustos, Secplac.
5. Sanción Contratación de Pólizas de Seguros de Vehículos de la Municipalidad de Nogales, expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.
6. Sanción Asignación de funciones de profesional para convenio entre la Municipalidad de Nogales y el Servicio de Impuestos Internos, expone Don Gonzalo Tapia, Director del Departamento de Obras.

Concejal Bueno: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este Primer Concejo Extraordinario del mes de marzo del año 2021, sesión N° 11.

Sanción Acta N°48.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Concejal Bueno: Llama a sanción.

Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Se Abstiene, porque no la leyó, no sabe donde está.
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba

Acuerdo N°60: Se aprueba con 5 votos a favor y 1 voto de abstención.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 08, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Don Manuel Marín: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que la modificación N° 08 corresponde a ingresos por parte del Servicio de Salud por el programa TTA en la cual se ingresan \$11.548.000.- que serán destinados a la compra de materiales y útiles quirúrgicos para el programa covid.

Concejal Bueno: Llama a sanción.

Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba

Acuerdo N°61: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción celebración de contrato del proyecto "Contratación de mano de obra para unidad de agua potable el melón, mantención de inmuebles municipales y ejecución de obras menores, comuna de Nogales", expone Sr. Sergio Herrera Bustos, Secplac.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sr. Sergio Herrera: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que la celebración de contrato, de acuerdo al artículo 65 el monto superior a 500 Unidades Tributarias mensuales y es el segundo llamado para licitación pública del proyecto "Contratación de mano de obra para unidad de agua potable El Melón, mantención de inmuebles municipales y ejecución de obras menores, comuna de Nogales", se presentaron cuatro ofertas, una fue rechazada, de las tres ofertas que quedaron se concluyó que la empresa LGH obtuvo un 97,18%, el monto ofertado por ellos es de \$16.282.976.- IVA incluido mensual, el plazo del contrato es desde el primero de abril hasta diciembre de 2021.

Concejal Flores: Pregunta hasta cuándo le dura el contrato anterior.

Sr. Sergio Herrera: Responde que hasta marzo, en abril comenzaría nuevamente.

Concejal Flores: Señala que aquí hay que sancionar dos cosas, como lo hicieron en otros concejos, sancionar porque se pasan de su periodo y después el punto.

Secretaria Municipal: Informa que se acaba de integrar el concejal Jaime Lineros vía zoom.

Concejal Marchant: Expresa que acá están todos con la misma incertidumbre frente a estos comentarios que andan que lamentablemente están afectando a la Alcaldesa, él cree que en ese caso está la justicia quien deberá encargarse de tomar la mejor decisión, acá con respecto al trabajo que ha realizado Don Leonardo Guerra hay una contraparte, que en este caso es Don Sergio que es quien supervisa el trabajo y también Don Gonzalo Tapia, la idea de esto es que fuera sancionado cuando ella estuviera presidiendo como Alcaldesa titular, porque lamentablemente esto va a traer garrotazos, comentarios ante la sociedad y la comunidad por todo lo que está saliendo en los medios, él lo encuentra totalmente nefasto que caigan este tipo de cosas y que además los involucren a ellos.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que lamentablemente con todo lo que le tiran a ella y lo que salió en el diario El Mercurio referente a todo este tema, esta licitación viene del tiempo del gobierno anterior, porque ella no hizo que el Leo se ganara esta licitación él la peleó en la Contraloría y la ganó, en todo caso a ella no le interesa, si la quieren demandar que la demanden, además ellos han estado 4 años como Concejales y han fiscalizado bien y han hecho bien las cosas a pesar de las diferencias que han tenido, ella no se ha metido en nada los contratos se han hecho como han debido, ella no tiene idea cómo es una licitación y nunca ha preguntado, sabe quiénes se presentan, ella nunca ha ido cuando hacen las visitas.

Asesor Jurídico: Señala que normalmente cuando la comisión de evaluación redacta el informe de acuerdo al reglamento porque así lo exige, se hace en base a las bases, incluso él les ha dicho que puede que algo que se puso en las bases puede haber sido erróneo, pero las bases solo se pueden modificar hasta antes que se abren las ofertas, porque si las ofertas se abren no se pueden modificar las bases, todas las resoluciones que aprueban las bases o la especificaciones técnicas se suben al portal y hay plazos legales para reclamar, normalmente el competente para ver esas reclamaciones es el Tribunal de Contratación pública, lo otro es que cuando una resolución esta impugnada dentro de los plazos que corresponden esa resolución tanto la que aprueba contrato, como la que aprueba la adjudicación o la que aprueba las bases gozan de una presunción de legalidad y solamente por la vía administrativa y por la vía judicial que también se puede impugnar la licitación, el contrato o las bases, en este momento no hay ninguna impugnación que haya sido acogida por la vía administrativa o judicial, por lo tanto evidentemente la comisión de evaluación propone o le sugiere a la Alcaldesa que le adjudique la contratación a aquel que obtuvo mayor puntaje y si hay una diferencia mínima podría ser también el segundo y normalmente se usa mucho para el criterio de evaluación la experiencia

en la materia de la cual se va a licitar y evidentemente hay algunas empresas que ya han ganado algunas licitaciones y van ganando experiencia y también ha sido testigo de que hay muchas empresas que postulan y cometen errores infantiles y al no cumplir con las bases y no acompañar antecedentes que son obligatorios se les declara inadmisibles y quedan fuera.

Concejal Marchant: Pregunta de dónde es la empresa Solem

Sr. Sergio Herrera: Responde que de la comuna.

Concejal Marchant: Expresa que como lo mencionó anteriormente aquí hay una contraparte y una vigilancia por decirlo de alguna manera, del trabajo que ha realizado Don Leonardo Guerra, específicamente en esta área, por su parte él no tiene ningún problema en aprobar, porque además cumple con todas las condiciones y sacó el más alto porcentaje.

Concejal Rivera: Manifiesta que quiere aclarar algo que dijo la Alcaldesa recién que la licitación de Don Leonardo Guerra se había ganado en la Contraloría, y él tiene muy buena memoria esto paso por Concejo y él fue uno de los que habló respecto al tema, porque antes estaba la Sra. Victoria, no le pagaba gratificación a la gente, no les pagan cuando correspondía y como aquí hubo el compromiso de pagar todo eso, se votó y se votó en reunión de Concejo, nunca jamás se fue a Contraloría.

Sra. Alcaldesa: Señala que ella se refería a cuando Leo se había ganado la licitación legal y el otro caballero se lo dio a la otra señora, pero el apeló.

Don Gonzalo Tapia: Explica que en el caso de la atención de áreas verdes efectivamente hubo un reclamo en el proceso de licitación, Leonardo Guerra se adjudicó esta licitación y hubo un reclamo de otra empresa que ellos hicieron una reclamación a través del tribunal de compras públicas y el tribunal de compras públicas ordenó que había que rehacer la evaluación, no hacer el proceso licitatorio.

Asesor Jurídico: Manifiesta que puso una demanda por supuesta ilegalidad, pero cuando se volvió a hacer todo volvió a ganar Leo Guerra, se produjo el contra sentido de que ahí se amplió el plazo de contratación.

Concejal Bueno: Llama a sanción.

Sra. Margarita Osorio Pizarro	Se Abstiene , por todo lo que está en redes sociales.
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba , Pregunta si cuando se pase el periodo se tiene que votar esto, no sancionar lo que se está sancionado, él exige eso, porque sobre pasa el periodo.

Asesor Jurídico: Responde que él cree que sería bueno agregarlo como extensión.

Secretaria municipal: Expresa que entonces van a empezar de nuevo, el punto número 4 va a hacer el tiempo que excede al periodo alcaldicio vigente.

Concejal Bueno: Llama a sanción el tiempo que excede la contratación del periodo alcaldicio.

Sra. Margarita Osorio Pizarro	Se Abstiene , por todo lo que está en redes sociales..
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba

Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba

Acuerdo N°62: Se aprueba con 6 votos a favor y 1 abstención.

Secretaria municipal: Pasa a la votación del punto número 5

Concejal Bueno: Llama a sanción la celebración de contrato del proyecto “Contratación de mano de obra para unidad de agua potable El Melón, mantención de inmuebles municipales y ejecución de obras menores, comuna de Nogales”.

Sra. Margarita Osorio Pizarro	Se Abstiene, por todo lo que está en redes sociales.
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba

Acuerdo N°63: Se aprueba con 6 votos a favor y 1 abstención.

Sanción Contratación de Pólizas de Seguros de Vehículos de la Municipalidad de Nogales, expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que se enviaron los antecedentes donde se habían solicitado a 4 años lo del proceso de las pólizas, se declaró inadmisibles, tuvieron que modificar el plazo y rebajarlo a dos años.

Asesor Jurídico: Explica porque se rebajó el plazo a dos años, porque primero habían hablado de cuatro años y las empresas que postularon, postularon mal, porque dijeron por un año, con renovación automática y en materia pública no existe las renovaciones automáticas, está la prórroga que no es lo mismo, por lo tanto se declaró inadmisibles las dos ofertas que habían y se llamó a una segunda licitación y hubo que variar el plazo, porque los mismos corredores de seguros le dijeron que desde el punto de vista de la compañía de seguros no aseguraban por cuatro años, máximo dos, por eso se vieron obligados a cambiar el plazo a dos años, sin perjuicio de agregar alguna prórroga a futuro.

Secretaria municipal: Expresa que entonces se tendría que llamar a sanción la extensión del plazo, por exceder el plazo alcaldicio de la contratación de la póliza de seguros de los vehículos de la Municipalidad de Nogales.

Concejal Bueno: Llama a sanción.

Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
-------------------------------	---------

Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba

Acuerdo N°64: Se aprueba con 7 votos a favor.

Concejal Rivera: Pregunta si estos veinte millones anuales los pagan de una vez o mensual.

Sra. Leslie Salinas: Responde que lo pactan y lo van determinando con la compañía, se va evaluando si están con flujo de caja.

Concejal Bueno: Llama a sanción la Contratación de Pólizas de Seguros de Vehículos de la Municipalidad de Nogales.

Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba

Acuerdo N°65: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Asignación de funciones de profesional para convenio entre la Municipalidad de Nogales y el Servicio de Impuestos Internos, expone Don Gonzalo Tapia, Director del Departamento de Obras.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Gonzalo Tapia: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que la Alcaldesa hace un par de semanas atrás firmó un convenio de colaboración con el Servicio de Impuestos Internos, la idea de esto es que van a tener una oficina dentro del municipio, pero es exclusivamente para las actualizaciones y para la realización del catastro, todo trámite que tenga que ver con terrenos los vecinos van a tener que venir acá y no a Quillota y a ellos paralelamente les van a permitir poder actualizar el catastro tanto de los predios, tanto de las construcciones que se están realizando, por lo tanto les va a significar también el ingreso por concepto de regularizaciones y en el caso de las personas que si tienen regularizadas pero que el Servicio de Impuestos Interno no tenga actualizado el catastro, por ejemplo si hay alguien que se construyó una casa y sigue pagando por sitio eriazado o un terreno agrícola, donde no se ha consignado la casa asociada al terreno que eventualmente podría estar pagando contribuciones que también van a ir en beneficio del municipio, lo que traen ahora a aprobación son las funciones del profesional, que es un profesional del área de la construcción, ellos lo que van a hacer es tener un profesional.

Concejal Marchant: Pregunta si va a trabajar de la mano con la persona que viene de Bienes Nacionales, consulta si se hará un trabajo mancomunado.

Don Gonzalo Tapia: Responde que sí, ellos lo conversaron con el Servicio de Impuestos Internos, si bien el convenio con Bienes Nacionales no forma parte de este convenio, va a hacer un aporte para apoyar en lo que es regularización.

Concejal Marchant: Pregunta si la persona es un profesional o un técnico.

Don Gonzalo Tapia: Responde que es un profesional y estará bajo la Dirección de Obras.

Concejal Marchant: Consulta si será alguien nuevo o se le asignaran algunas funciones a otra persona de la DOM.

Don Gonzalo Tapia: Responde que harán asignación de funciones, porque el profesional está trabajando actualmente en el convenio de Habitabilidad se llama Manuel y también estará con Alan.

Concejal Marchant: Consulta si los recursos de las remuneraciones corren por parte del municipio.

Don Gonzalo Tapia: Responde que sí.

Sra. Leslie Salinas: Manifiesta que por eso se trae a Concejo las funciones.

Concejal Bueno: Llama a sanción.

Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba

Acuerdo N°65B: Se aprueba con 7 votos a favor.

Concejal Bueno: Manifiesta que como siempre no hará puntos varios, porque él no les puede solucionar nada. Siendo las 10:14 hrs. cierra la sesión de Concejo.

